



ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2021-MDMP

Mi Perú, 08 de marzo del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MI PERU

VISTO: En la Sesión Ordinaria de Concejo de manera virtual de la fecha, el Memorando N°164-2021-MDMP/GM de Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 111-2021/MDMP-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 054-2021/MDMP-GODU de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, el Informe N° 022 2021-MDMP/GODU/FARO del Especialista en Obras de la Gerencia de Desarrollo Urbano;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al ACTA N° 01-2021, del COMITÉ DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE BIENES INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU, se encarga a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, entre otros, la elaboración del expediente de ingreso para la solicitud de REASIGNACION DE LA ADMINISTRACION DEL PREDIO IDENTIFICADO CON PARTIDA REGISTRAL N° P01145598 A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU.

Que, mediante Informe N° 022-2021-MDMP/GODU/FARO del Especialista en Obras de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, validado con el Informe N° 054-2021-MDMP/GODU de la Gerencia de Obras y Desarrollo urbano, se señala que el predio identificado con partida registral N° P01145598, corresponde al ubicado en el Lt CA, del Asentamiento Humano Virgen de Guadalupe, Distrito de Mi Perú, con un área: 480.00 m2, de uso actual: Capilla, titular del mismo: La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, y libre de edificaciones, asimismo que el referido predio, según el asiento N° 00006 de la partida registral, se encontraría en la actualidad libre de afectación, por lo que correspondería solicitar la REASIGNACION DE LA ADMINISTRACION DEL PREDIO IDENTIFICADO CON PARTIDA REGISTRAL N° P01145598 A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU dirigido a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales; por otro lado, que de acuerdo a la Directiva 005-2011-SBN, el expediente para el acto de REASIGNACION DE LA ADMINISTRACION, deberá contener una solicitud de Reasignación suscrita por funcionario competente según el ROF, de no estar definido deberá ser suscrito por el Alcalde, el Acuerdo de Consejo que apruebe la petición, el certificado de parámetros o zonificación y el plan conceptual visado por área competente;

Estando a lo expuesto, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, según Informe Legal N° 111-2021-MDMP/GAJ y lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el VOTO UNÁNIME de los miembros del Concejo Municipal de Mi Perú y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido, ante de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES, de la REASIGNACION DE LA ADMINISTRACION DEL PREDIO IDENTIFICADO CON PARTIDA REGISTRAL N° P01145598 A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU, según lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.





Municipalidad
Distrital de
Mi Perú

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Gerencia de Administración y Finanzas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General hacer de conocimiento el presente acuerdo de concejo a quien corresponda, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación del mismo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe).

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU
ABG. LUIS ENRIQUE BOGGIANO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU
AGUSTIN WILLIAMS SANTAMARIA VALDERA
ALCALDE